

PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL
RADICADO	2021-00471
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	ZULEIMA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
FECHA	DICIEMBRE 07 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informándole que nos fue remitida por competencia y está pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, diciembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede se observa que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO presentó demanda ejecutiva para la afectividad de la garantía real contra la señora ZULEIMA MARIA HERNANDEZ HERNADEZ.

Sería el caso de admitir la demanda de la referencia, de no ser porque no se aporta con el libelo de la demanda, primera copia con la anotación notarial respectiva de la Escritura Pública N°2064 del 30 de junio de 2018 contentiva de la hipoteca tal y como lo contempla el artículo 80 del Decreto 960 de 1970.

Advierte este despacho que el sello de primera copia que se visualiza en el expediente digital corresponde a la escritura pública N°2308 del 19 de julio de 2016 la cual no corresponde a la hipoteca objeto del litigio en el presente proceso.

Razón por la cual se procederá a inadmitir la demanda para ser subsanada en el término de 5 días, so pena de rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1.-Inadmitir la demanda de la referencia, por las razones antes expuestas.

2.-Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 CGP.

Notifíquese y cúmplase



La juez

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTRONICO No. **0108**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 9 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO